

Señe marañedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

Año de la  
Libranza

D. Juan de Baera  
Idem

Mezcion sobre la Suspension que estas partes piden  
La Ciudad en Vista de Decion de D. Miguel Man-  
co Penitiero, Vector de los niños de la Doctrina. Acordó que  
con D. Injames del Cavaliero Patron, y del Contador se des-  
pache Libranza del tigo que se le tiene, en los efectos, y  
Com. se acostumbra

La Ciudad acuerda se despache Libramiento a favor de  
Juan Lopez Baera, en propios y sobre el P. Depositario  
de noventa d. de d. de d. por su ocupacion y trabajo en  
haver pasado a el Curro de la Canizada, que a hecho Pablo  
Lopez, su ultimo arrendador, a Joseph Minguez, que  
lo es actual, lo que a intervenido el Sr. D. Joseph Gomez  
de la Calle Regidor, Comisario de dho. propio

Se escriba papel a el  
Cau. de la T. para  
Vogaribas y agua fuerte

Recomiendo la Ciudad lo adelantado de tiempo, y la  
falta que haze el agua en los Campos, y el perjuicio que se  
sigue a los Simendados, y tambien el de no haber ne bad  
Cuya especie tanto conduce a la Salud publica. Acordó  
se escriba papel a el Cau. de la T. para que se  
pueda practicar las Vogaribas que en semejantes Conflic-  
tos acostumbra

Receptor del papel  
Sello de Libranza

La Ciudad acuerda que con su firme del Contador  
se despache Libranza, en propios y sobre el P. Depoita-  
rio, a favor de Joseph Lopez, Receptor del papel Sello de  
dho. que sea Comumbrada para dar las cuentas de su Cargo,  
a la Contaduria mayor de esta Mage. por lo que se recibio a el  
año proximo pasado, de Seacientos quarenta y No.

Libram. para la obra de  
el maderado y Casa  
de las...

Acordó se despache Libranza para la Cons-  
taucion del nuevo maderado, y Casa de las... donde estaba  
el Viejo, suplico a la Ciudad mande a el Sr. Juan de Baera